



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

COMUNICADO N.º 409 /2023

Montevideo, 3 de agosto de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, comunica que por Acta N°139, Resolución N°6, de fecha 1/8/23, homologó el orden de prelación del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Becas de Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en el departamento de Montevideo.

En caso de efectuar recusaciones éstas se deberán concretar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de la publicación.

Las mismas pueden ser presentadas vía mail a: concursonodocente@dgeip.edu.uy

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

VANESSA RODRIGUEZ
C.I. 3.250.246-8
ADMINISTRATIVA GRADO 2



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 139

Res. N° 6

Exp. N° 2022-25-2-013282

Montevideo, 1 AGO. 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del "Llamado abierto a la Ciudadanía para cubrir dos becas en Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Montevideo".

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana informa que habiendo culminado las actuaciones encomendadas al tribunal designado para el concurso de referencia, se sugiere homologar el ordenamiento de prelación resultante que figura a folio 96, el que tendrá una vigencia de 2 años de acuerdo a las bases particulares;

II) que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico al ordenamiento del llamado que luce a folio 96, pudiendo procederse a su homologación.

ATENCIÓN: a lo expuesto y la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Homologar las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del "Llamado abierto a la Ciudadanía para cubrir dos becas en Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Montevideo".

2°.- Aprobar el ordenamiento final resultante de dicho concurso que luce a folio 96 de obrados.

3°.- Remitir a División Gestión Humana para prosecución del trámite.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro-Secretaria

m.b.


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General

ordenamiento final

C.I	Oposición	Méritos	Puntaje
51210735	60	28,46	88,46
50057611	60	27,29	87,29
54715647	55	29,99	84,99
51866225	52,5	30	82,5
50268189	60	19,1	79,1
51581156	50	24,67	74,67
49862893	45	23,56	68,56
51091074	45	23,25	68,25
49965336	45	21,87	66,87
51635347	45	19,29	64,29
52828357	35	28,15	63,15
56246153	45	15,94	60,94
50846290	35	24,64	59,64
49536311	45	11,78	56,78
50142319	35	15,07	50,07
50266448	35	12,86	47,86
55581677	30	16,03	46,03
17900291	27,5	18,05	45,55
49975561	35	8,61	43,61
50609371	30	12,97	42,97

Claudio Arce
Lic. Claudio Arce


Ana Acosta.

